



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

C. SOLICITANTE
VS.

**RESPUESTA DE LA SOLICITUD
DE INFORMACIÓN NÚMERO
00188/SEGEGOB/IP/2014,
EMITIDA POR LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

**ASUNTO: INFORME DE JUSTIFICACIÓN
RECURSO DE REVISIÓN 01812/INFOEM/IP/RR/2014**

**MAESTRA
EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR, en mi carácter de Directora General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno y Titular de la Unidad de Información, con fundamento en los artículos 33 y 34, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente y en relación a lo dispuesto por el Capítulo Décimo Segundo de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; ante Usted C.

1/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; vengo a rendir el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del Recurso de Revisión, en contra de la respuesta proporcionada por esta Secretaría, en los términos siguientes:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: Que en fecha **10 de septiembre de 2014**, vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se recibió Solicitud de Información en la que se pide lo siguiente:

"Solicito me proporcionen el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México, así como la página de internet o dirección electrónica en donde puedo consultar dicho reglamento. Solicito me informe el día que se publicó y entro en vigor el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe si actualmente se encuentra vigente el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe si actualmente aplica a los elementos a su cargo el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe el motivo, razón y circunstancia por el que no se encuentra publicado en el portal de transparencia el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México" (sic)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

El SAIMEX, le asignó a esta solicitud el número de expediente 00188/SEGEGOB/IP/2014.

SEGUNDO: Que en fecha **18 de septiembre de 2014**, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), esta Unidad de Información remitió la respuesta al particular, en los siguientes términos:

3/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, México,
a 17 de septiembre de 2014.
Solicitud de Información No:
00188 /SEGEGOB / IP /2014.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 10 de septiembre de 2014, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito me proporcionen el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México, así como la página de internet o dirección electrónica en donde puedo consultar dicho reglamento. Solicito me informe el día que se publicó y entró en vigor el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe si actualmente se encuentra vigente el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe si actualmente aplica a los elementos a su cargo el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe el motivo, razón y circunstancia por el que no se encuentra publicado en el portal de transparencia el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México"(sic)

1/8

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 PRIMER PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 92 02, 722 213 88 93
www.edomex.gob.mx

4/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41, 41 Bis y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

Aunado a lo anterior, el Pleno del entonces Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aprobó el Criterio de Interpretación en el Orden Administrativo número 0002-11, el cual a continuación se transcribe:

CDM

"CRITERIO 0002-11
INFORMACIÓN PÚBLICA, CONCEPTO DE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. INTERPRETACIÓN TEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN V, XV, Y XVI, 3º, 4º, 11 Y 41. De conformidad con los artículos antes referidos, el derecho de acceso a la información pública, se define en cuanto a su alcance y resultado material, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos u organismos públicos, en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público, sin importar su fuente, soporte o fecha de elaboración. consecuencia el acceso

CDM

2/8

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA N°. 111 PRIMER PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 92 02, 722 213 88 93
www.edomex.gob.mx

5/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 PRIMER PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

a la información se refiere a que se cumplan cualquiera de los siguientes tres supuestos:

- 1) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **generada** por los Sujetos Obligados;
- 2) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **administrada** por los Sujetos Obligados, y
- 3) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se encuentre en **posesión** de los Sujetos Obligados.

Precedentes:

00995/ITAIPEWIP/RR/AI2009. Universidad Autónoma del Estado de México. Sesión 3 de junio de 2009. Por Unanimidad. Comisionado Federico Guzmán Tamayo.

02360/ITAIPEWIP/RR/A/2009. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl Sesión 3 de febrero de 2010. Por Unanimidad de los presentes. Comisionado Federico Guzmán Tamayo.

01498/INFOEM/IP/RR/2010. Ayuntamiento de Nicolás Romero Sesión 12 de enero de 2011. Por Unanimidad. Comisionada Myrna Araceli García Morón.

01402/INFOEWIP/RR/2011. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Sesión 9 de junio de 2011. Por Unanimidad. Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

01556/INFOEM/IP/RF4/2011, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl. Sesión 11 Agosto 2011. Por Mayoría de 4 Votos a 1. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov."

Ahora bien, se hace de su conocimiento que las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno son actualmente las que se señalan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 21, el cual a continuación se transcribe:

3/8

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA Nú. 111 PRIMER PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 92 02, 722 213 88 93
www.edomex.gob.mx

6/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

"Artículo 21.- A la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes y con los Ayuntamientos del Estado, así como con las autoridades de otras Entidades Federativas.
- II. Conducir por delegación del Ejecutivo los asuntos de orden político interno y suplir al titular del Ejecutivo en sus ausencias de hasta por 15 días.
- III. Cumplir y hacer cumplir las políticas, los acuerdos, las órdenes, las circulares y demás disposiciones del Ejecutivo del Estado.
- IV. Derogada
- V. Tramitar lo relacionado con los nombramientos, licencias, remociones y renuncias de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia.
- VI. Otorgar a los Tribunales, a las autoridades judiciales y en general, a las dependencias públicas, el auxilio necesario para el debido ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus determinaciones.
- VI Bis. Apoyar a las demás dependencias del Ejecutivo en el cumplimiento de sus atribuciones.
- VII. Derogada
- VII Bis. Planear y ejecutar las políticas estatales en materia de población.
- VIII. Derogada
- IX. Intervenir y ejercer las atribuciones que en materia electoral le señalen las leyes o los convenios que para ese efecto se celebren.
- X. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en auxilio o coordinación con las autoridades federales, en los términos de las leyes relativas en materia de cultos religiosos; detonantes y pirotecnia; portación de armas;

4/8

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

CD
CD

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 PRIMER PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 92 02, 722 213 88 93
www.edomex.gob.mx

7/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

loterías, rifas y juegos prohibidos; migración y atención de catástrofes públicas.

XI. Derogada

XII. Derogada

XIII. Expedir previo acuerdo del Gobernador, las licencias, autorizaciones, concesiones y permisos cuyo otorgamiento no esté atribuido a otras dependencias del Ejecutivo.

XIV. Derogada

XV. Derogada

XVI. Coordinar a las dependencias y entidades en materia de seguridad, así como el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XVI Bis. Proponer, convenir, administrar y vigilar la aplicación del Fondo para la Atención a los Desastres y fenómenos perturbadores de origen natural a través del Sistema Estatal de Protección Civil.

XVII. Derogada

XVIII. Derogada

XIX. Derogada

XX. Tramitar, por acuerdo del Gobernador, las solicitudes de amnistía, indultos, libertad anticipada y traslado de internos, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

XXI. Derogada

XXII. Derogada

XXIII. Derogada

XXIV. Derogada

XXV. Derogada

XXVI. Derogada

XXVII. Derogada

XXVIII. Organizar los actos cívicos del Gobierno del Estado;

XXIX. Derogada

XXX. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado."

5/8

UJ
GJ

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 PRIMER PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 88 93
www.edomex.gob.mx

8/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Además, este Sujeto Obligado en aras de privilegiar el derecho de acceso a la información, turnó al Servidor Público Habilitado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mismo que mediante oficio número 202K00000/SESESP/SP/1488/2014 de fecha 17 de septiembre del presente año emitió respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

Ahora bien, en términos a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el criterio 0002-11 antes citado, los Sujetos Obligados sólo son responsables de proporcionar la información que generen, administren o posean de acuerdo a sus atribuciones y en este caso, la unidad administrativa que pudiera otorgar la respuesta, señala que no es competente, razón por la cual la Secretaría General de Gobierno, no puede atender la solicitud en commento.

Por otro lado, en aras de privilegiar el principio de máxima publicidad, es importante considerar respecto de los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México, lo señalado en los artículos 9 y 103 de la Ley de Seguridad del Estado de México, que establecen:

"Artículo 9.- Los prestadores de servicios de seguridad privada y su personal, serán auxiliares de la función de seguridad pública, y coadyuvarán con las autoridades y las Instituciones de Seguridad Pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente."

"Artículo 103.- Los elementos de todas las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar, para su ingreso y permanencia, con el Certificado y registro correspondientes, los cuales deberán ser inscritos en el Registro Nacional de Personal de las Instituciones de

dy
dy

6/8

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 PRIMER PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 92 02, 722 213 88 93
www.edomex.gob.mx

9/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Seguridad Pública del Sistema Nacional, y en la Base de Datos de Personal de Instituciones de Seguridad Pública del Sistema Estatal, de conformidad con lo establecido por la Ley General, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Las Instituciones de Seguridad Pública que cancelen algún Certificado, deberán hacer la anotación respectiva de inmediato.

El Estado podrá proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a dependencias y organismos públicos, sociedades mercantiles, asociaciones, instituciones educativas y particulares, por conducto de los organismos que se creen con base en las normas legales aplicables, en su carácter de auxiliares de la función de seguridad pública. Su organización, funcionamiento y tarifa por concepto de pago del servicio, se regulará en las disposiciones administrativas que emitan las dependencias del Gobierno del Estado competentes, sujetándose a los sistemas de control y fiscalización a cargo de las instancias competentes.

El personal que integre los organismos antes referidos deberá sujetarse a las disposiciones que establece esta Ley en materia de desarrollo policial, así como someterse a las evaluaciones para contar con la certificación respectiva."

Adicionalmente, le informo que la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, tiene por objeto regular la prestación de los Servicios de Seguridad Privada que se prestan en esta Entidad Federativa, consistente en la autorización, requisitos, modalidades, registro, obligaciones y restricciones, capacitación, visitas de verificación, medidas tendientes a garantizar la correcta prestación de los servicios y sanciones aplicables, así como los medios de impugnación de éstas, respecto de los servicios de seguridad privada, la cual se anexa al presente escrito.

7/8

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA NO. 111 PRIMER PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 92 02, 722 213 88 92
www.edomex.gob.mx

10/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Finalmente, por lo que respecta al artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es importante hacer de su conocimiento la resolución al recurso de revisión 01061/INFOEM/IP/RR/2012 emitida en fecha 6 de noviembre de 2012, por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Informo a usted, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

8/8

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 PRIMER PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 92 02, 722 213 88 93
www.edomex.gob.mx

11/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia



17 SEP 2014

Hora: 13:34

Recibido por: J



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, Estado de México,
a 17 de septiembre de 2014
202K00000/SESESP/SP/1488/2014

LICENCIADA
ROSARIO ARZATE AGUILAR,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E.

Con el gusto de saludarle, en respuesta al requerimiento de información número 000188/SEGEGOB/IP/2014 de fecha 10 de septiembre del año 2014, mismo que se recibió y registro en el Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Modulo de Acceso de esta dependencia, y por la que se realiza la siguiente solicitud de información.

"Solicito me proporcionen el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México, así como la página de internet o dirección electrónica en donde pueda consultar dicho reglamento. Solicito me informe el día que se publicó y entro en vigor el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe si actualmente se encuentra vigente el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe si actualmente aplica a los elemento a su cargo el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe el motivo, razón y circunstancia por el que no se encuentra publicado en el portal de transparencia el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México." (sic)

Por lo anterior y con el propósito de atender la solicitud antes descrita, este Secretariado no es competente para dar respuesta al requerimiento de información, con fundamento en el artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo cual se refuerza con la resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) en el recurso de revisión 01061/INFOEM/IP/RR/2012.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

MARÍA DEL CARMEN REZA SILVA

LIC. MARÍA DEL CARMEN REZA SILVA
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE

C. c. o. Llo. Jaime Efraín Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Anexo
DOS S/IR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LEÓN DE TEJADA NO. 116, COL. EL CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
TEL: (01 722) 2154400

12/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Acuse de respuesta a la solicitud

<http://www.saimex.org.mx/saimex/acuse/acuRpt/114917/80/0.page>

nfo

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Toluca, México a 18 de Septiembre de 2014

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00188/SEGEGOB/IP/2014

SE ENVÍA RESPUESTA EN DOS ARCHIVOS, CUALQUIER PROBLEMA CON LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TELÉFONO (722) 2 14 92 02 EXT. 118.

ATENTAMENTE

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
Responsable de la Unidad de Información
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

** Revise arriba si se cuenta con Archivos Adjuntos

Cerrar

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Dudas o sugerencias: saimex@infoem.org.mx Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2261680, 2261933 ext. 101 y 141

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

II. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

ÚNICO: Que en fecha **6 de octubre de 2014**, en el formato de Recurso de Revisión ingresado a través del SAIMEX, el recurrente señaló como acto impugnado y como razones o motivos de inconformidad los siguientes:

ACTO IMPUGNADO:

"El documento de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, que recayó a la solicitud de información con folio 00188/SEGEGOB/IP/2014, emitida por el ente obligado Secretaría General de Gobierno del Estado de México, la cual denomino como respuesta 188/2014." (sic)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:

"Las razones y motivos de mi inconformidad consisten en lo siguiente: Primero.- El sujeto obligado Secretaría General de Gobierno del Estado de México, no me entrega la información solicitada, y la información que me proporciona es incompleta y no corresponden a lo solicitado, además adjunta un documento que no corresponden ni contienen lo solicitado, violando con ello mi derecho de acceso de acceso a la información pública, como se expone a continuación. Lo anterior, en razón de que el suscrito solicite lo siguiente: Solicito me proporcionen el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México, así como la página de internet o dirección

14/79



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

electrónica en donde puedo consultar dicho reglamento. Solicito me informe el día que se publicó y entro en vigor el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe si actualmente se encuentra vigente el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe si actualmente aplica a los elementos a su cargo el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe el motivo, razón y circunstancia por el que no se encuentra publicado en el portal de transparencia el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Esto es, que la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, me debió entregar y proporcionar la información solicitada, toda vez que el Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México solicitado y demás información fue generada en el ejercicio de sus atribuciones, y por ese motivo debe obrar en sus archivos, puesto que dicho reglamento es una disposición aplicable a una institución policial del Estado, que conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, debió haber refrendado, siendo un requisito sin el cual dicha disposición no surtiría efecto legal alguno, lo que implica que al intervenir en la creación como órgano refrendador de los reglamentos que regulan las instituciones policiales obrar en sus archivos pues todo ello se realiza y lleva acabo en el ejercicio de sus funciones. Es así porque sin considerar lo solicitado, en la respuesta que emite el ente obligado, omite hace entrega del reglamento e información solicitada y la información que proporciona no corresponde a los solicitado, además de que la Ley de Seguridad Privada del Estado de México que adjunta como documento anexo a su respuesta no corresponde, ni contiene lo anteriormente señalado que fuera solicitado por el suscrito. Es decir, el ente

15/79





"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

obligado, obstaculiza mi perjuicio el derecho de acceso a la información pública, al establecer en el documento de fecha diecisiete de septiembre del dos mil catorce, lo que se explica a continuación. Los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41, 41bis, 45, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no son aplicables, y esos preceptos no establecen ni contienen la información que fue solicitada, ya que solo señala algunas obligaciones que tiene que acatar el ente al contestar las peticiones de información, empero no es ni contiene el reglamento e información solicitada. La misma suerte corre el Criterio de interpretación aprobado por el Pleno de este Instituto puesto que tampoco sirve para acreditar que el ente obligado haya proporcionado la información solicitada. Por otra parte, el ente obligado dice que sus atribuciones son las que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 21, empero este numeral tampoco contiene el reglamento e información solicitada. Además, el ente obligado señala que turno al servidor público habilitado del secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública, mediante oficio número 202K00000/SESESP/SP/1488/2014 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, emitiendo respuesta que anexa al escrito en comento, sin embargo, dicho argumento tampoco contiene el reglamento e información solicitada y, el oficio que señala en ente obligado tampoco contiene el reglamento e información, ya que el servidor público al que fue dirigido se declaró incompetente para contestar, es decir no proporciona la información solicitada. En cuanto al argumento del ente obligado, en el que señala que los sujetos obligados solo son responsables de proporcionar la información que generen administren o posean de acuerdo a sus atribuciones, aduciendo además que la unidad administrativa que pudiera dar la respuesta señalada no es competente, razón por la cual la Secretaría General de Gobierno no puede atender la solicitud en comento,

16/79



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

argumento que aparte de no contener el reglamento y demás información solicitada por el suscrito, implica que el Sujeto Obligado de forma arbitraria e ilegal, niega la información que por funciones y atribuciones propias le corresponde haber generado, administrado y poseído, puesto que los artículos 7, 8, 19 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establecen que: Artículo 7.- Todas las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador promulgue o expida, para que sean obligatorias, deberán estar refrendadas por el Secretario General de Gobierno; sin este requisito no surtirá ningún efecto legal. Artículo 8.- El Gobernador del Estado expedirá los Reglamentos Interiores, los Acuerdos, Circulares y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las dependencias del Ejecutivo y autorizará la expedición de los manuales administrativos. Artículo 19.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Ejecutivo, las siguientes dependencias: I. Secretaría General de Gobierno; Artículo 21.- A la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, el despacho de los siguientes asuntos: ... III. Cumplir y hacer cumplir las políticas, los acuerdos, las órdenes, las circulares y demás disposiciones del Ejecutivo del Estado. ... XVI. Coordinar a las dependencias y entidades en materia de seguridad, así como el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con las disposiciones aplicables; Por eso es, que la Secretaría General de Gobierno, al refrendar todas las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador promulgue o expida, para que sean obligatorios y surtan efectos legales, es necesario que las autorice con su firma, lo que significa que interviene en su creación, o sea que si lo genera, lo que implica además que si administra y posee todas las disposiciones que el Gobernador del Estado de México, promulgue o expida, por

17/79



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

eso es que viola mi derecho de acceso a la información pública, al negarse a atender mi solicitud de información, siendo que por ley si le corresponde contar con el reglamento e información solicitada por el suscrito. Sin soslayar que al corresponderle al Sujeto Obligado, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Ejecutivo del Estado; y coordinar a las dependencias y entidades en materia de seguridad, así como el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con las disposiciones aplicables: es menester que tenga en su poder las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador promulgue o expida, en esa materia. Por lo no puede considerarse valido o legal que el ente obligado puede negarse a atender la solicitud de información y menos valido o legal puede considerarse que dicho sujeto obligado pueda negarse a proporcionar al suscrito el Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el día en que este se publicó y entro en vigor, si está vigente, si se está aplicando actualmente, y el motivo, razón y circunstancia por la que no está publicado en el portal de transparencia dicho reglamento, por lo que este Instituto debe ordenar que se entregue la información solicitada, por así corresponder a mi derecho al acceso a la información pública del Estado de México. Por otra parte, el Sujeto Obligado desplegando una conducta contumaz, para mantener al suscrito en el error, argumenta en el documento de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, que respecto a los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México, lo que establecen los artículos 9 y 103 de la Ley de Seguridad del Estado de México, sin que esos artículos contengan el Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el día en que este se publicó y entro en vigor, si está vigente, si se está aplicando actualmente, y el motivo, razón y circunstancia por la que no está publicado en el portal de transparencia dicho reglamento, es decir, esos artículos no

18/79



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

contienen la información solicitada. Respecto a lo informado adicionalmente por el ente obligado, en cuanto a que la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, tiene por objeto regular la prestación de los Servicios de Seguridad Privada que se prestan en esta entidad federativa, consistente en la autorización, requisitos modalidades, registro, obligaciones y restricciones, capacitación, visitas de verificación, medios tendientes a garantizar la correcta presentación de los servicios y sanciones aplicables, así como los medios de impugnación de estas, respecto de los servicios de seguridad privada, que anexa a su escrito de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce: no contiene la información solicitada por el suscrito, ni tampoco corresponde al Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el día en que este se publicó y entró en vigor, si está vigente, si se está aplicando actualmente, y el motivo, razón y circunstancia por la que no está publicado en el portal de transparencia dicho reglamento, por lo que violenta mi derecho a la información pública. Para efecto de acreditar, probar, corroborar, robustecer que el Sujeto Obligado se negó a proporcionar la información solicitada y que la que proporciona no contiene ni corresponde al Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el día en que este se publicó y entró en vigor, si está vigente, si se está aplicando actualmente, y el motivo, razón y circunstancia por la que no está publicado en el portal de transparencia dicho reglamento, que por funciones y atribuciones propias le corresponde haber generado, administrado y poseído, adjunto como anexo al presente recurso de revisión siete fotografías de la contestación de demanda que realiza el Jefe de los Cuerpos de Guardias de Seguridad, Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Cuautitlán-Texcoco, del Valle de Toluca y de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, y nueve fotografías de la contestación a la demanda que realiza el Director

19/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Jurídico de los Cuerpos de Guardias de Seguridad, Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Cuautitlán-Texcoco, del Valle de Toluca y de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, en las cuales señalan lo establecido en el artículo 38 fracción I y artículo 81 fracción VI del Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, dentro del expediente número 368/2014, del índice de la Segunda Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en las cuales esos servidores públicos, señala la existencia y aplicación del Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, por lo que al ser dicho Jefe de Guardias y Director Jurídico parte de una Institución de Policial de Seguridad Pública del Estado de México, de la cual es Autoridad Estatal competente la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, y ya que conforme a los preceptos legales señalados en el cuerpo del presente escrito, es al Secretario General de Gobierno; a quien corresponde intervenir en la creación de todas las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador promulgue o expida, al refrendarlas con su autorización por medio de su firma, siendo este un requisito sin el cual no surtirían ningún efecto legal, correspondiéndole por funciones y atribuciones propias generar, administrar y poseer lo todas las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador promulgue o expida, se debe condonar al ente obligado a respetar mi derecho de acceso a la información pública ordenando la entrega del Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el día en que este se publicó y entró en vigor, si está vigente, si se está aplicando actualmente, y el motivo, razón y circunstancia por la que no está publicado en el portal de transparencia dicho reglamento, y en su caso iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidad correspondientes." (sic)

20/79



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

III. OBJECIÓN AL ACTO IMPUGNADO

PRIMERO: Este Sujeto Obligado envió requerimiento de información al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para que proporcionara la información generada en el ejercicio de sus funciones, por lo que el Servidor Público Habilitado de dicha unidad administrativa, dio respuesta en el sentido de que es incompetente para atender la solicitud de información que ingresó el particular a esta dependencia.

Por lo anterior, la Unidad de Información, privilegiando el principio de máxima publicidad, proporcionó anexo a la respuesta, la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, la cual, se encuentra publicada la página de legistel en la siguiente dirección electrónica <http://www.edomex.gob.mx/legistel>.

Lo anterior, en virtud de que este instrumento tiene por objeto regular la prestación de los Servicios de Seguridad Privada que se prestan en esta Entidad Federativa, consistente en la autorización, requisitos, modalidades, registro, obligaciones y restricciones, capacitación, visitas de verificación, medidas tendientes a garantizar la correcta prestación de los servicios y sanciones aplicables, así como los medios de impugnación de éstas, respecto de los servicios de seguridad privada.

Al respecto, de la revisión a la normatividad vigente (leyes y reglamentos), no se advierte la existencia del ordenamiento jurídico requerido por el particular, por lo cual se plasma lo publicado en la página de legistel:

21/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

LEGISTEL- Consejería Jurídica

Iniciar Ir Seleccionar idioma

Inicio Acerca de Legistel Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Leyes Reglamentos Bando Municipales Acuerdos Convenios Manuales Decreto Trámites y Servicios

Jueves 9 de octubre de 2014 Jueves 9 de octubre de 2014

Legistel

Acerca de Legistel Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Leyes Reglamentos Bando Municipales Acuerdos Convenios Manuales Decreto Trámites y Servicios

LEYES VIGENTES

- » [Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México](#)
- » [Ley del Agua para el Estado de México y Municipios](#)
- » [Ley de Aranceles para el Pago de Honorarios de Abogados y Costas Judiciales en el Estado de México](#)
- » [Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios](#)
- » [Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México](#)
- » [Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restringitivas de la Libertad del Estado](#)
- » [Ley de Expropiación para el Estado de México](#)
- » [Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México](#)
- » [Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014](#)
- » [Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014](#)
- » [Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México](#)
- » [Ley de Defensoría Pública del Estado de México](#)
- » [Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México](#)
- » [Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios](#)
- » [Ley de Seguridad del Estado de México](#)
- » [Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios](#)
- » [Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México](#)
- » [Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México](#)
- » [Ley del Notariado del Estado de México](#)
- » [Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México](#)
- » [Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México](#)
- » [Ley Orgánica Municipal del Estado de México](#)
- » [Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México](#)
- » [Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares Estado de México](#)
- » [Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México](#)

22/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- [Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México](#)
- [Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango](#)
- [Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl"](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México"](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Aire](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cocolotitán](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatezingo](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Alzapan](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotzingo](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte](#)

[Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte](#)

23/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

y Deporte de Malinalco

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocuitlán

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otumba

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Antonio la Isla

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Martín de las Pirámides

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcoco

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tomaná

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Guerrero

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Victoria

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Xalatlaco

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Santo Tomás de los Plátanos

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco"

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec"

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad Tecnológica de Tecámac"

■ Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Colegio de Bachilleres del Estado de México"

24/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México"](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Servicios Educativos Integrados al Estado de México"](#)
- [Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México](#)
- [Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"](#)
- [Ley de Seguridad Privada del Estado de México](#)
- [Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado "Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial \(I.C.A.T.I.\) en Organismo Descentralizado](#)
- [Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México](#)
- [Ley Sobre el Escudo y el Himno del Estado de México](#)
- [Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios](#)
- [Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014](#)
- [Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios](#)
- [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli](#)
- [Ley de Planeación del Estado de México y Municipios](#)
- [Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México](#)
- [Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México](#)
- [Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México](#)
- [Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social](#)
- [Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios](#)
- [Ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México](#)
- [Ley de Fiscalización Superior del Estado de México](#)
- [Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México](#)

25/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

■ [Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México](#)

■ [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec](#)

■ [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez](#)

■ [Ley de Desarrollo Social del Estado de México](#)

■ [Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México](#)

■ [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacualpan](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepeilaotoc](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teotihuacan](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascaltepec](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Simón de Guerrero](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixlahuaca](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Hueypoxtla](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chapultepec](#)

■ [Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas](#)

26/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amatepec
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acolman
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acaimbay
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonatico
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huehuetoca
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Poltitlán
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nextlalpan
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicalzingo
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Luvianos
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo
- Ley del Adulto Mayor del Estado de México
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Ley de Vivienda del Estado de México
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca"
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa de Allende, México"
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapalapa
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco", México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzoloapan, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlaltaya, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México](#)
- [Ley de la Juventud del Estado de México](#)
- [Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México](#)
- [Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México](#)
- [Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México](#)
- [Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios](#)
- [Ley de Fomento Económico del Estado de México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Avapango, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Morelos, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzolotepec, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tomacalapa, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcoco, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de El Oro, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zácazapan, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad, México](#)

28/79



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango, México](#)
- [Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México](#)
- [Ley de Depósito Legal para el Estado de México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan del Oro, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultepec, México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca, México](#)
- [Ley de Educación del Estado de México](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac, México"](#)
- [Ley Registral para el Estado de México](#)
- [Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México](#)
- [Ley que crea el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia](#)
- [Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México](#)
- [Ley de Extinción de Dominio del Estado de México](#)
- [Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México](#)
- [Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México](#)
- [Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México \(entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2015.\)](#)
- [Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México \(entrara en vigor a los noventa días naturales siguientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".\)](#)
- [Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios \(entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes al de su publicación.\)](#)
- [Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México](#)
- [Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de México.](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, México.](#)
- [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan, México.](#)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

■ [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tejupilco, México.](#)

■ [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalpa, México.](#)

■ [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla, México.](#)

■ [Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México](#)

■ [Ley de Cambio Climático del Estado de México](#)

■ [Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de México](#)

■ [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temoaya, México](#)

■ [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Soyapango de Juárez, México](#)

■ [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jiquila, México](#)

■ [Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Xonacatlán, México](#)

■ [Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México](#)

■ [Ley de Eventos Públicos del Estado de México](#)

[Ir arriba](#)

Gobierno del Estado de México
Consejería Jurídica
LEGISTEL

Av. Hidalgo Pte. #102 1er piso, Col. Centro
Toluca, Estado de México, C. P. 50000
Teléfono: 01 (722) 2 15 42 26, 167 11 46, 01800 202 28 78
E-mail: legistel@edomex.gob.mx

Algunos Derechos Reservados 2011 Gobierno del Estado de México |

[\[Contacto\]](#) | [\[Mapa de Sitio\]](#) | [\[Dudas y comentarios Webmaster\]](#)

30/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

LEGISTEL - Consejería Jurídica

[Inicio](#) [Acerca de Legistel](#) [Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"](#) [Leyes](#) [Reglamentos](#) [Bando Municipal](#) [Acuerdos](#) [Convenios](#) [Manuales](#) [Decretos](#) [Trámites y Servicios](#)

Jueves 9 de octubre de 2014 Jueves 9 de octubre de 2014

Legistel

[Legistel](#) > Reglamentos

- [Acerca de Legistel](#)
- [Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"](#)
- [Leyes](#)
- [Reglamentos](#)
- [Bandos Municipales](#)
- [Acuerdos](#)
- [Convenios](#)
- [Manuales](#)
- [Decretos](#)
- [Trámites y Servicios](#)

REGLAMENTOS

Conjunto de reglas obligatorias de carácter general dictadas para el cumplimiento de objetivos de la administración pública

[Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México](#)

[Reglamento Académico del Conservatorio de Música del Estado de México](#)

[Reglamento de Actividades Culturales y Deportivas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México](#)

[Reglamento de Admisión, Promoción y Permanencia de los Alumnos en el Bachillerato General a Distancia por Competencias de la Universidad Digital del Estado de México](#)

[Reglamento de Admisión, Promoción y Permanencia de los Estudiantes del Bachillerato a Distancia Estado de México](#)

[Reglamento de Alumnos de la Universidad Estatal del Valle de Toluca](#)

[Reglamento de Alumnos de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca](#)

[Reglamento de Alumnos de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México](#)

[Reglamento de Alumnos del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco](#)

[Reglamento de Becas](#)

[Reglamento de Becas de la Universidad Digital del Estado de México](#)

[Reglamento de Becas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario](#)

[Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez](#)

[Reglamento de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México](#)

[Reglamento de Becas del Instituto Materno Infantil del Estado de México](#)

[Reglamento de Biblioteca de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México](#)

[Reglamento de Box y Lucha Libre Profesional en el Estado de México](#)

[Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México](#)

[Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos Administrativos del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec](#)

31/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Ejecutivo del Estado de México

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento de Comunicaciones del Estado de México](#)

[Reglamento de Conciliación Administrativa](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad Tecnológica de Tecámac](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales Administrativos de la Universidad Estatal del Valle de Toluca](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec \(UNEVE\)](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Centro de Control de Confianza del Estado de México](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Instituto Hacendario del Estado de México](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Instituto Mexiquense de la Juventud](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia del Estado de México](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Instituto Mexiquense del Emprendedor del Estado de México](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales y Académicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales y Sindicalizados del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales y Académicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Tlaxquistenco](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Materno Infantil del Estado de México](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Estatal del Valle de Toluca](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca](#)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico contratado por hora semana mes del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo para el Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco](#)

[Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo para el Personal Administrativo del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco](#)

[Reglamento de Construcción de Inmuebles en Condominio](#)

[Reglamento de Construcción para el Parque Industrial de Atlacomulco, México](#)

[Reglamento de Coordinación y Participación Catastral del Estado de México](#)

[Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos Generales del Instituto de la Función Registral del Estado de México](#)

[Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de México](#)

[Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos Sindicalizados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México](#)

[Reglamento de Escalafón del Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México](#)

[Reglamento de Espectáculos Taurinos en el Estado de México](#)

[Reglamento de Estancias y Estadía de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca](#)

[Reglamento de Estudios de la Maestría en Seguridad e Higiene Ocupacional](#)

[Reglamento de Estudios de la Universidad Politécnica del Valle de México](#)

[Reglamento de Estudios de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca](#)

[Reglamento de Estudios de Posgrado del Conservatorio de Música del Estado de México](#)

[Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca](#)

[Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México](#)

[Reglamento de Evaluación para Obtener el Grado de Maestría en el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México](#)

[Reglamento de Exámenes Profesionales de los Estudios de Licenciatura del Conservatorio de Música del Estado de México](#)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Reglamento de Exámenes Profesionales para obtener el Título de Licenciado en las especialidades que imparten las Escuelas Normales Superiores del Estado de México

Reglamento de Exámenes Profesionales para obtener el Título de Licenciado en Educación, de acuerdo con las especialidades que imparten las Escuelas Normales Superiores del Estado de México

Reglamento de Exámenes Profesionales para Obtener el Título de Profesor en Educación Preescolar o Primaria, en las Escuelas Normales Superiores del Estado de México

Reglamento de Exámenes

Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, del Instituto Electoral del Estado de México

Reglamento de Fomento Económico del Estado de México

Reglamento de Homologación de Cromática de los Vehículos de los Cuerpos de Seguridad Pública Preventiva Estatal y Municipal y Uniformes de los Miembros

Reglamento de Ingreso, Evaluación, Promoción y Permanencia para el Personal Académico de la Universidad Estatal del Valle de Toluca

Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción de Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de México

Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de los Alumnos del Bachillerato a Distancia Estado de México del Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México

Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Tecámac

Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Tecámac ULTIMA PUBLICACION

Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México

Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico Colegio de Bachilleres del Estado de México

Reglamento de Ingresos, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Reglamento de Ingresos, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez

Reglamento de Ingresos, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez ULTIMA PUBLICACION

Reglamento de Ingresos, Promoción y Permanencia del Personal Docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.

34/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento de Inspección del Trabajo](#)

[Reglamento de Laboratorios y Talleres de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México](#)

[Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México](#)

[Reglamento de la Comisión de Honor y Disciplina de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México](#)

[Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México](#)

[Reglamento de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de México](#)

[Reglamento de la Comisión de Vigilancia de las Inversiones de las Reservas Financieras del Sistema Solidario de Reparto y de los Fondos del Sistema de Capitalización Individual del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios](#)

[Reglamento de la Comisión General Académica de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez](#)

[Reglamento de la Comisión General Académica de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez ULTIMA PUBLICACION](#)

[Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios](#)

[Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley de la Juventud del Estado de México](#)

35/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento de la Ley de Parques Estatales y Municipales del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios](#)

[Reglamento de la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios](#)

[Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios](#)

[Reglamento de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de México](#)

[Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México](#)

[Reglamento de la Participación Social en la Educación del Subsistema Educativo Federalizado](#)

[Reglamento de la Policía Judicial del Estado de México](#)

[Reglamento de la Presea de "Honor Estado de México"](#)

[Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes](#)

36/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social](#)

[Reglamento de las Preceptorías Juveniles Regionales de Reintegración Social del Estado de México](#)

[Reglamento de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México](#)

[Reglamento de los Centros de Atención y Evaluación de Educación Media Superior y Superior a Distancia de la Universidad Digital del Estado de México](#)

[Reglamento de los Centros de Atención y Evaluación de Educación Media Superior y Superior del Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México](#)

[Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de México](#)

[Reglamento de los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Colegio de Bachilleres del Estado de México](#)

[Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado](#)

[Reglamento de los Comités de Vinculación Estatal y de Plantel del CONALEP Estado de México](#)

[Reglamento de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado de México](#)

[Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México](#)

[Reglamento de Médicos Residentes del Instituto Materno Infantil del Estado de México](#)

[Reglamento de Operación de la Estación de Transferencia Modal Ciudad Azteca](#)

[Reglamento de Operación de la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec](#)

[Reglamento de Operación de la Mesa Técnica de Desarrollo Social](#)

[Reglamento de Operación de los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social \(COINCIDES\)](#)

[Reglamento de Operación del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México](#)

[Reglamento de Operación del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México](#)

[Reglamento de Operación del Comité de Control y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México](#)

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Reglamento de Operación del Comité Interinstitucional y de Coordinación Intrahospitalaria del Instituto Materno Infantil del Estado de México

Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Obra Pública de la Comisión de Derecho Humanos del Estado de México

Reglamento de Organización y Operación del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México

Reglamento de Organización y Operación del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México

Reglamento de la Participación Social en la Educación

Reglamento de Prestación de Servicios Tecnológicos de Investigación y de Desarrollo Tecnológico del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Reglamento de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Reglamento de Promoción del Personal Docente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

Reglamento de Propaganda Política y Electoral, del Instituto Electoral del Estado de México

Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de México

Reglamento de Residencias Profesionales del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Reglamento de Riesgos de Trabajo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Reglamento de Salud del Estado de México

Reglamento de Seguridad e Higiene del Poder Judicial del Estado de México

Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto Hacendario del Estado de México

Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los Servidores Públicos Administrativos y Personal Docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de la Función Registral del Estado de México

Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México

Reglamento de Servicios Bibliotecarios de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez

Reglamento de Servicios Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Reglamento de Servicios Tecnológicos de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- [Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México](#)
- [Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México](#)
- [Reglamento de Titulación de Carreras Técnicas del Conservatorio de Música del Estado de México](#)
- [Reglamento de Titulación de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez](#)
- [Reglamento de Titulación de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México](#)
- [Reglamento de Tránsito del Estado de México](#)
- [Reglamento de Tránsito Metropolitano](#)
- [Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México](#)
- [Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México](#)
- [Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México](#)
- [Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México](#)
- [Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Estado de México](#)
- [Reglamento de Uso y Funcionamiento del Centro de Computación y Telemática del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec](#)
- [Reglamento de Visitas y Estudios Profesionales de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México](#)
- [Reglamento del Artículo 7 Bis de la Ley de Ejecución de Penas Privativa y Restrictiva de la Libertad del Estado](#)
- [Reglamento del Artículo 947 del Código Civil del Estado de México sobre Inmuebles en Condominios](#)
- [Reglamento del Centro de Educación Continua del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec](#)
- [Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México](#)
- [Reglamento del Centro de Información y Documentación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México](#)
- [Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México](#)
- [Reglamento del Colegio de Notarios del Estado de México](#)
- [Reglamento del Colegio de Policía del Estado de México](#)
- [Reglamento del Comité Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo](#)
- [Reglamento del Comité Central de Farmacia y Terapéutica del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios](#)
- [Reglamento del Comité de Admisión y Evaluación del Programa "Apoyo para Transporte en Zonas Chinas Populares](#)

39/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento del Comité de Admisión y Evaluación del Programa de Desarrollo Social "Apadrina a un Niño Indígena"](#)

[Reglamento del Comité de Admisión y Evaluación del Programa de Desarrollo Social "Compromiso Seguridad Alimentaria del Estado de México"](#)

[Reglamento del Comité de Admisión y Evaluación del Programa de Desarrollo Social "Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 60 a 69 años"](#)

[Reglamento del Comité de Admisión y Evaluación del Programa de Desarrollo Social "Compromiso con el Futuro"](#)

[Reglamento del Comité de Admisión y Evaluación del Programa de Desarrollo Social "Mujeres Trabajadoras Comprometidas"](#)

[Reglamento del Comité de Admisión y Evaluación del Programa de Desarrollo Social "Pensión Alimenticia para Adultos Mayores"](#)

[Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México](#)

[Reglamento del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tecámac](#)

[Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamiento de Bienes, y la Contratación de Servicios, de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl](#)

[Reglamento del Comité de Control y Evaluación \(COCOE\) de la Comisión del Agua del Estado de México](#)

[Reglamento del Comité de Control y Evaluación \(COCOE\) de Reciclaqua Ambiental, S.A. de C.V.](#)

[Reglamento del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero](#)

[Reglamento del Comité de Información del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec](#)

[Reglamento del Comité de Selección y Evaluación del Programa "Compromiso para el Desarrollo de las Comunidades del Estado de México"](#)

[Reglamento del Comité de Vinculación de las Escuelas de Artes y Oficios del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial \(ICATI\)](#)

[Reglamento del Comité Intrahospitalario de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México](#)

[Reglamento del Consejo Académico del Conservatorio de Música del Estado de México](#)

[Reglamento del Consejo de Coordinadores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario](#)

[Reglamento del Consejo de Justicia](#)

[Reglamento del Consejo Estatal de Directores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México](#)

[Reglamento del Consejo Estatal de Honor y Vigilancia](#)

[Reglamento del Consejo Mexiquense de Adopciones](#)

[Reglamento del Consejo Mexiquense de Infraestructura](#)

[Reglamento del Departamento de Servicios Bibliotecarios de la Universidad Tecnológica de Tecámac](#)

[Reglamento de Fomento y Desarrollo Agropecuario, Acuícola y Forestal del Estado de México](#)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento del Funcionamiento de la Comisión Mixta y Subcomisiones de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto Materno Infantil del Estado de México](#)

[Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México](#)

[Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México](#)

[Reglamento del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México "De la Participación Pública-Privada en Proyecto para la Prestación de Servicios"](#)

[Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México](#)

[Reglamento del Libro Quinto del Código para la Biodiversidad del Estado de México](#)

[Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México](#)

[Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México](#)

[Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México](#)

[Reglamento del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli](#)

[Reglamento del Mérito Civil del Estado de México](#)

[Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México](#)

[Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México](#)

[Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Programa Docente del Colegio de Bachilleres del Estado de México](#)

[Reglamento del Reconocimiento al Mérito Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec](#)

[Reglamento del Registro Civil del Estado de México](#)

[Reglamento del Servicio Médico Forense dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México](#)

[Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco](#)

[Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca](#)

[Reglamento del Servicio Social](#)

[Reglamento del Sistema Estatal de Desarrollo Social](#)

[Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social"](#)

[Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"](#)

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México](#)

[Reglamento Editorial del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec](#)

[Reglamento Escalafonario para los Trabajadores Educativos del Estado de México](#)

[Reglamento Escolar de Escuelas de Artes y Oficios del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial](#)

[Reglamento Escolar de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca](#)

[Reglamento Financiero del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios](#)

[Reglamento General de Educación Superior y Educación Continua de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México](#)

[Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados del Estado de México](#)

[Reglamento General para el Funcionamiento de la Clínica Integral Universitaria de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec](#)

[Reglamento General para el Funcionamiento de la Clínica Integral Universitaria de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec ULTIMA PUBLICACIÓN](#)

[Reglamento Interior de la Comisión Auxiliar Mixta del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios](#)

[Reglamento Interior de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo](#)

[Reglamento Interior de la Comisión Coordinadora para el Impulso a la Competitividad en el Estado de México](#)

[Reglamento Interior de la Comisión Coordinadora para la Recuperación Ecológica de la Cuenca del Río Lerma](#)

[Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Atención Empresarial](#)

[Reglamento Interior de la Comisión de Límites del Estado de México](#)

[Reglamento Interior de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México ULTIMA PUBLICACION](#)

[Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México](#)

[Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Atención Empresarial del Estado de México](#)

[Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda](#)

42/79

[Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria](#)

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna](#)

[Reglamento Interior de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan](#)

[Reglamento Interior de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México](#)

[Reglamento Interior de la Consejería Jurídica](#)

[Reglamento Interior de la Coordinación General de Apoyo Municipal](#)

[Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social](#)

[Reglamento Interior de la Coordinación General de Conservación Ecológica](#)

[Reglamento Interior de la Coordinación General de Enlace Institucional](#)

[Reglamento Interior de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México](#)

[Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México](#)

[Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de México](#)

[Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco](#)

[Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca](#)

[Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca](#)

[Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca ULTIMA PUBLICACION](#)

[Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México](#)

[Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México ULTIMA PUBLICACION](#)

[Reglamento Interior de la Procuraduría del Colono del Estado de México](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano](#)

43/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría de Educación](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría de Salud](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Obra Pública](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno](#)

[Reglamento Interior de la Secretaría Técnica del Gabinete](#)

[Reglamento Interior de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría del Agua y Obra Pública](#)

[Reglamento Interior de la Unidad de Investigación y Mercadotecnia](#)

[Reglamento Interior de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza](#)

[Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México](#)

[Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec](#)

[Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Toluca](#)

[Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de México](#)

[Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario](#)

[Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tecámac](#)

[Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de México](#)

[Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca](#)

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

44/79



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- [Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl](#)
[Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Tecámac](#)
[Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México](#)
[Reglamento Interior de los Juzgados de Ejecución de Sentencias del Poder Judicial del Estado de México](#)
[Reglamento Interior de los Juzgados de Ejecución y Vigilancia para Adolescentes](#)
[Reglamento Interior de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.](#)
[Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México](#)
[Reglamento Interior de Trabajo del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo](#)
[Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades](#)
[Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México \(CECYTEM\)](#)
[Reglamento Interior del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Educación](#)
[Reglamento Interior del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría del Agua y Obras Públicas](#)
[Reglamento Interior del Comité de Control y Evaluación del Instituto Materno Infantil del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Comité de Control y Evaluación del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social](#)
[Reglamento Interior del Comité Estatal de Normalización Ambiental](#)
[Reglamento Interior del Comité Estatal de Seguridad para el manejo y uso de Plaguicida, Fertilizantes, Sustancias Tóxicas](#)
[Reglamento Interior del Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor](#)
[Reglamento Interior del Consejo Consultivo Académico del Colegio de Bachilleres del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Consejo Consultivo de Protección al Ambiente del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Consejo Consultivo Económico Estatal](#)
[Reglamento Interior del Consejo Consultivo Estatal de Turismo Sustentable](#)
[Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social](#)
[Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social](#)

45/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población](#)

[Reglamento Interior del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Consejo Rector de Factibilidad Comercial Automotriz](#)

[Reglamento Interior del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología](#)

[Reglamento Interior del Consejo Técnico de Educación del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Conservatorio de Música del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Fideicomiso para la Rehabilitación y Modernización del Paseo Tollocan](#)

[Reglamento Interior del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México y denominado "Fideicomiso C3"](#)

[Reglamento Interior del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Acción Urbana e Integración Social](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Capacitación Hacendaria](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial \(I.C.A.T.I.\)](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Hospital para enfermos crónicos "Dr. Gustavo Baz Prada", del Instituto de Salud del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Prevención del Delito del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Servicios Periciales del Estado de México](#)

[Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios](#)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- [Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Instituto Mexiquense contra las Adicciones](#)
[Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia](#)
[Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social](#)
[Reglamento Interior del Instituto Mexiquense del Deporte](#)
[Reglamento Interior del Instituto Mexiquense del Emprendedor](#)
[Reglamento Interior del Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Patronato Estatal de Trasplantes](#)
[Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública](#)
[Reglamento Interior del Servicio Profesional de Carrera Registral para los Servidores Públicos del Instituto de la Función Registral del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense](#)
[Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jiutepec](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Tlalnepantla](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero](#)
[Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente](#)

47/79



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- [Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México](#)
- [Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje](#)
- [Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México](#)
- [Reglamento Interior para Directores y Subdirectores de Plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de México](#)
- [Reglamento Interno de Escala de los Servidores Públicos Generales del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios](#)
- [Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Metropolitana](#)
- [Reglamento Interno de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México](#)
- [Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México](#)
- [Reglamento Interno de la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México](#)
- [Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana](#)
- [Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda](#)
- [Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Turismo de Naturaleza del Estado de México](#)
- [Reglamento Interno de la Comisión México-Michoacán para la Mariposa Monarca](#)
- [Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México](#)
- [Reglamento Interno de la Junta de Caminos del Estado de México](#)
- [Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México](#)
- [Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca](#)
- [Reglamento Interno de las Estancias para el Desarrollo Infantil del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios](#)
- [Reglamento Interno de las Residencias Médicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios](#)
- [Reglamento Interno de los Hospitales Psiquiátricos del ISEM](#)
- [Reglamento Interno de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios](#)
- [Reglamento Interno del Centro Estatal de Trasplantes](#)
- [Reglamento Interno del Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Programas de Desarrollo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México](#)
- [Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación \(COCOE\) de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal](#)
- [Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación \(COCOE\) de la Universidad Politécnica de Texcoco](#)
- [Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación \(COCOE\) del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología](#)

48/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[de las Artesanías del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación \(COCOE\) del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación \(COCOE\) del Instituto Mexiquense de la Juventud](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación \(COCOE\) del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación \(COCOE\) del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación \(COCOE\) del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Instituto Mexiquense de Cultura](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec \(TESJI\)](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Tlajomulco](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna](#)

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**





"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México \(JAPEM\)](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Junta de Caminos del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Protectora de Bosques del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Turismo](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría del Trabajo](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Digital del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Estatal del Valle de Toluca](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Intercultural del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Politécnica de Tecámac](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Politécnica del Valle de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Tecámac](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de Servicios Educativos Integrados al Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Banco de Tejidos del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México \(FIDEPAR\)](#)

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)

Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación (COCOE) del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México

Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Instituto Hacendario del Estado de México

Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco

Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Tlaxquistenco

Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

Reglamento Interno del Comité de Información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

Reglamento Interno del Comité de Información del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México

Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

Reglamento Interno del Comité de Validación para el Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Reglamento Interno del Comité Estatal de Calidad y Productividad

Reglamento Interno del Comité Institucional y de los Comités Locales de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética del Instituto Materno Infantil del Estado de México

Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHEM)

Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso Único ASI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Reglamento Interno del Comité Técnico Estatal de Evaluación y Seguimiento de la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle "De la Calle a la Vida"

Reglamento Interno del Consejo Consultivo Turístico del Estado de México

Reglamento Interno del Consejo de Salud del Estado de México

Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar

Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Aceptación de Donativos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

Reglamento Interno del Instituto de Profesionalización de la Agencia de Seguridad Estatal

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento Interno del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Instituto de Protección Civil del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Instituto del Transporte del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura](#)

[Reglamento Interno del Instituto Mexiquense del Cultura Física y Deporte](#)

[Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa](#)

[Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud](#)

[Reglamento Interno del Órgano Rector del Sistema Integral de Protección a Víctimas del Delito](#)

[Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México](#)

[Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México](#)

[Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de Capacitación y Desarrollo para el Personal Médico, Paramédico y Afín que otorga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios](#)

[Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de Capacitación y Desarrollo para Servidores Públicos del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa](#)

[Reglamento Interno para la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes del Estado de México "Quinta del Bosque"](#)

[Reglamento Interno para la Expedición de Certificados de Incapacidad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios](#)

[Reglamento para Alumnos de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec](#)

[Reglamento para Alumnos del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa](#)

[Reglamento para Bibliotecas de los Planteles Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de México](#)

[Reglamento para el Cobro y Aplicación de Honorarios por Notificaciones de Créditos Fiscales y gastos de Ejecución](#)

[Reglamento para el Desarrollo de Programas de Educación Continua de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez](#)

[Reglamento para el Expendio de Alimentos y Bebidas en los Establecimientos de Consumo Escolar de los Planteles de Educación Básica del Subsistema Educativo Federalizado](#)

[Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, del Instituto Electoral del Estado de México](#)

[Reglamento para el Funcionamiento de los Patronatos de las Escuelas Secundarias por Cooperación del Estado](#)

[Reglamento para el Funcionamiento del Patronato Cultural Otomí](#)

[Reglamento para el Ingreso y Evaluación de los Trabajadores Docentes del Colegio de Educación Superior Técnica del Estado de México](#)

[Reglamento para el Ingreso, Promoción, Permanencia y Evaluación de los Alumnos del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco](#)

52/79





"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

[Reglamento para el Otorgamiento de Revalidación y Equivalencia de Estudios](#)

[Reglamento para el Otorgamiento del Beneficio de Libertad Condicionada al Sistema de Localización y Rastreo para el Estado de México](#)

[Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático de los Docentes del Subsistema Educativo Estatal](#)

[Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente para el Personal Académico de la Escuela Normal Rural "Lázaro Cárdenas del Río" de Servicios Educativos Integrados al Estado de México](#)

[Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente para el Personal Académico de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional \(UPN\) y de los Centros de Actualización del Magisterio \(CAMEM\) de Servicios Educativos Integrados al Estado de México](#)

[Reglamento para el Otorgamiento y Ejercicio del periodo sabático de los trabajadores docentes de educación básica adscritos al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México](#)

[Reglamento para el Uso de Equipo y Servicios de Cómputo de la Universidad Digital del Estado de México](#)

[Reglamento para el uso de instalaciones y equipo deportivos del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec](#)

[Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales](#)

[Reglamento para la Afiliación de los Derechohabientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios](#)

[Reglamento para la Asignación, Operación y Supervisión del Servicio de Cafetería y Centros de Fotocopiado del Colegio de Bachilleres del Estado de México](#)

[Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México](#)

[Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México](#)

[Reglamento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo](#)

[Reglamento para la Expedición de Certificados de Incapacidad](#)

[Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones o Agrupaciones de Ciudadanos que pretendan obtener su registro como Partido Político Local](#)

[Reglamento para la Obtención del Título Profesional o Grado Académico](#)

[Reglamento para la Operación del Centro de Evaluación Acreditado de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez](#)

[Reglamento para la Operación del Observatorio del Estado de México del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México](#)

[Reglamento para la Organización, Desarrollo y Premiación de Actividades Competitivas Académicas, Culturales y Deportivas del Colegio de Bachilleres del Estado de México](#)

[Reglamento para la realización de Actividades Extramuros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México](#)

[Reglamento para las Visitas Guiadas con fines Didácticos de los Alumnos de las Escuelas Oficiales e Incorporadas de Educación Básica del Subsistema Educativo Federalizado](#)

[Reglamento para los Alumnos del Tecnológico de Estudios Superiores de Guadalupe Inn](#)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Reglamento para otorgar Concesiones del Estado de México

Reglamento sobre Créditos Quírografarios y su Fondo Especial de Garantía a que se refieren los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, y 50 de la Ley de Seguridad Social del Estado de México y sus Municipios.

Reglamento sobre el uso de Tecnologías de Información de la Administración Pública del Estado de México

[Ir arriba](#)

Gobierno del Estado de México
Consejería Jurídica
LEGISTEL

Av. Hidalgo Pte. #102 1er piso, Col. Centro
Toluca, Estado de México, C. P. 50000
Teléfono: 01 (722) 2 15 42 26, 167 11 46, 01 800 202 28 78
E-mail: legistel@edomex.gob.mx

Algunos Derechos Reservados 2011 Gobierno del Estado de México |

[Contacto](#) | [Mapa de Sitio](#) | [Dudas y comentarios](#) [Webmaster](#)

SEGUNDO: En este sentido, es relevante informar que el Titular del Ejecutivo del Estado de México, efectivamente se apoya de dependencias y organismos auxiliares para el despacho de los asuntos que sean competencia del C. Gobernador, lo anterior con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; tal y como también se establece en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el cual a continuación se plasma:

"Artículo 19.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Ejecutivo, las siguientes dependencias:

- I. Secretaría General de Gobierno;
- II. Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- III. Secretaría de Finanzas;
- IV. Secretaría de Salud;
- V. Secretaría del Trabajo;
- VI. Secretaría de Educación;
- VII. Secretaría de Desarrollo Social;

54/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- VIII. Secretaría de Desarrollo Urbano;
- IX. Secretaría del Agua y Obra Pública;
- X. Secretaría de Desarrollo Agropecuario;
- XI. Secretaría de Desarrollo Económico;
- XII. Secretaría de Turismo;
- XIII. Secretaría de Desarrollo Metropolitano;
- XIV. Secretaría de la Contraloría;
- XV. Secretaría de Comunicaciones;
- XVI. Secretaría de Transporte;
- XVII. Secretaría del Medio Ambiente.
- XVIII. Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

El Procurador General de Justicia depende del Gobernador y ejercerá las funciones que la Constitución Política del Estado y demás Leyes le confieran.

El Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal, será designado por el Gobernador y deberá cumplir con los requisitos que esta ley exige.

Las Secretarías y la Consejería Jurídica a las que se refieren las fracciones II a la XVIII de este artículo tendrán igual rango y entre ellas, no habrá preeminencia alguna.” (sic)

Por lo anterior, es importante referir que la Secretaría General de Gobierno es la dependencia que por su jerarquía puede conocer de diversos temas relacionados con la administración pública estatal; sin embargo, en términos de los artículos 11 y 41 de la Ley en materia de Transparencia, quienes deben proporcionar la información que les sea requerida son los Sujetos Obligados que en el ejercicio de sus atribuciones generen, administren o posean, lo cual se refuerza con el criterio número 0002-11 del entonces Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por esta razón esta dependencia no es responsable de atender la solicitud ingresada por el ciudadano.



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Aunado a lo anterior, se hace del conocimiento del particular que entre las funciones del C. Secretario General de Gobierno se encuentran las que se establecen en el artículo 21 fracciones I, II, III y VI Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, las cuales son:

"Artículo 21.- A la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, el despacho de los siguientes asuntos:

I. *Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes y con los Ayuntamientos del Estado, así como con las autoridades de otras Entidades Federativas.*

II. *Conducir por delegación del Ejecutivo los asuntos de orden político interno y suplir al titular del Ejecutivo en sus ausencias de hasta por 15 días.*

III. *Cumplir y hacer cumplir las políticas, los acuerdos, las órdenes, las circulares y demás disposiciones del Ejecutivo del Estado.*

VI Bis. *Apoyar a las demás dependencias del Ejecutivo en el cumplimiento de sus atribuciones..."*

En este sentido, es relevante mencionar que entre algunas de las atribuciones del Secretario General de Gobierno, se encuentra la de refrendar para su validez leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que el Gobernador promulgue o expida, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 y 6 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, los cuales a continuación se transcriben:



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

"Artículo 80.- Todas las leyes, decretos, reglamentos, circulares, acuerdos y, en general, los documentos que suscriba el Gobernador en ejercicio de sus atribuciones deberán ser refrendados por el Secretario General de Gobierno; sin este requisito no surtirán efectos legales."

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

"Artículo 7.- Todas las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador promulgue o expida, para que sean obligatorias, deberán estar refrendadas por el Secretario General de Gobierno; sin este requisito no surtirá ningún efecto legal."

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

"Artículo 2. La Secretaría General de Gobierno tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, otras leyes, los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que expida el Gobernador del Estado de México."

"Artículo 6. El Secretario tendrá las atribuciones siguientes:

XV. Refrendar, para su validez y observancia legal, las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que el Gobernador promulgue o expida, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México..."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Ahora bien, de lo anteriormente expuesto se debe aclarar que el C. Secretario General de Gobierno, únicamente puede refrendar los documentos normativos vigentes y aplicables para el Gobierno del Estado de México, así como para sus dependencias y organismos auxiliares que se encuentran sectorizadas a cada una de éstas, las cuales son:

58/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Directorio de Dependencias y Organismos del Ejecutivo Estatal

Gobernatura



- Coordinación General de Comunicación Social [\[+\]](#)
- Secretaría Técnica del Gabinete [\[+\]](#)
- Sistema de Radio y Televisión Mexiquense [\[+\]](#)
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México [\[+\]](#)
- Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal (CEAPE) [\[+\]](#)

Secretaría General de Gobierno [\[+\]](#)



- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública [\[+\]](#)
- Centro de Control de Conferencia del Estado de México [\[+\]](#)
- Centro de Prevención del Delito [\[+\]](#)
- Consejo Estatal de Población [\[+\]](#)

Secretaría de Seguridad Ciudadana [\[+\]](#)



- Instituto Mexiquense de la Protección Civil [\[+\]](#)
- Dirección General de Protección Civil [\[+\]](#)

Secretaría de Finanzas [\[+\]](#)



- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México [\[+\]](#)
- Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología [\[+\]](#)
- Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México [\[+\]](#)
- Instituto de Seguridad Social de Estado de México y Municipios [\[+\]](#)
- Instituto Hacendario del Estado de México [\[+\]](#)
- Coordinación de Asuntos Internacionales [\[+\]](#)



59/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Directorio de Dependencias y ... +

edomex.gob.mx / directorio_dependencias_organismos

Google

Inicio Trámites y Servicios Temas Personas Eventos y Convocatorias Gobierno y participación Transparencia Destacamos

Secretaría de Salud

+
Banco de Teologos del Estado de México
Centro Estatal de Trascantes
Comisión de Conciliación y Arbitraje del Estado
Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
Instituto de Salud del Estado de México
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Instituto Mexiquense Contra las Adicciones

Secretaría del Trabajo

+
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Valle Cuautlán Texcoco
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Valle de Toluca
Tribuna Estatal de Conciliación y Arbitraje

Secretaría de Educación

+
Secretaría de Desarrollo Social

+
Secretaría de Desarrollo Urbano

+
Secretaría de Agua y Digna Pública

+
Secretaría de Desarrollo Agropecuario

+
Secretaría de Desarrollo Económico

+
Secretaría de Turismo

+
Secretaría de Desarrollo Metropolitano

01:09 p.m.

60/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Archivo Editar Ver Histórico Marcadores Herramientas Ayuda

Directorio de Dependencias y ... +

edomex.gob.mx/directorio_dependencias_organismos

Google

Inicio Trámites y Servicios Temas Personas Eventos y Convocatorias Gobierno y participación Transparencia Destacamos

Secretaría de Educación

+ Colegio de Bachilleres del Estado de México
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
Conservatorio de Música del Estado de México
El Colegio Mexiquense, A.C.
Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México
Instituto Mexiquense de Cultura
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México
Orquesta Sinfónica del Estado de México
Servicios Educativos Integrados al Estado de México
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
Tecnológico de Estudios Superiores de Jiutepec
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotán
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe de Progreso
Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco
Tecnológico de Bachilleratos Superiores de Valle de Bravo
Tecnológico de Estudios Superiores del Valle Guerrero
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
Universidad Digital del Estado de México
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Universidad Estatal del Valle de Toluca
Universidad Intercultural del Estado de México
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Universidad Politécnica de Tecomatlán
Universidad Politécnica del Valle de México
Universidad Politécnica del Valle de Toluca
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
Universidad Tecnológica de Tecámac
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
Universidad Tecnológica de Tlalnepantla

01:50 p.m.

61/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

edomex.gob.mx/directorio_dependencias_organicos

Google

Inicio Trámites y Servicios Temas Personas Eventos y Convocatorias Gobierno y participación Transparencia Destacamos

Universidad Tecnológica de Toluca

Universidad Tecnológica Roque Dalton

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Urbano

Secretaría de Agua y Obras Públicas

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría de Turismo

Secretaría de Desarrollo Metropolitano

Secretaría de la Contraloría

Secretaría de Comunicaciones

Secretaría de Transporte

Secretaría del Medio Ambiente

Procuraduría General de Justicia del Estado de México

Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

01:50 p.m.

62/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Archivo Editar Ver Histórico Marcadores Herramientas Ayuda

Directorio de Dependencias y ... +

edomex.gob.mx directorio_dependencias_organismos

Google

Inicio Trámites y Servicios Temas Personas Eventos y Convocatorias Gobierno y participación Transparencia Destacamos

Secretaría de Desarrollo Social

+ Consejo de Investigación y Evaluación de Políticas Sociales
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Instituto Mexiquense de Juventud
Junta de Asistencia a Privados del Estado de México

Secretaría de Desarrollo Urbano

+ Instituto Mexiquense de Desarrollo Social

Secretaría de Agua y Obras Públicas

+ Comisión Coordinadora para la Recuperación Ecológica de la Cuenca del Río Lerma
Comisión de Agua del Estado de México

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

+ Fundación Salvador Sánchez Collin, S.C.
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México

Secretaría de Desarrollo Económico

+ Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Coordinación de Fomento Económico y Competitividad
Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
Instituto Mexiquense de Emprendedor

Secretaría de Turismo

+ Secretaría de Desarrollo Metropolitano

+ Secretaría de la Contraloría

01:51 p.m.

63/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

The screenshot shows a web browser window with the following details:

- Header:** Archivo, Editar, Ver, Historial, Marcadores, Herramientas, Ayuda.
- Title Bar:** Directorio de Dependencias y ...
- Address Bar:** edomex.gob.mx directorio_dependencias_organismos
- Search Bar:** Google
- Navigation Bar:** Inicio, Trámites y Servicios, Temas, Personas, Eventos y Convocatorias, Gobierno y participación, Transparencia, Destacamos.
- Main Content Area:**
 - Secretaría de Turismo:** + Comisión para el Desarrollo del Turismo del Valle de Teotihuacán, Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías de Estado de México.
 - Secretaría de Desarrollo Metropolitano:** + Secretaría de la Contraloría.
 - Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública.**
 - Secretaría de Comunicaciones:** + Junta de Caminos de Estado de México, Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares de Estado de México.
 - Secretaría de Transporte:** + Secretaría del Medio Ambiente.
 - Procuraduría General de Justicia del Estado de México.**
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal:**
 - Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.**
 - Instituto de la Función Pública del Estado de México.**
 - Unidad de Derechos Humanos.**
 - Legistel.**
 - Dirección General del Registro Civil.**
- Bottom Navigation Bar:** Directorio de Depen..., Informe de Justicia...
- Bottom Right Corner:** 64/79, 01:52 p.m.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Como se aprecia en la imagen anterior, los Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México, no forman parte de la estructura del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

Aunado a lo anterior, como puede apreciarse de los documentos que adjunta el recurrente, se advierte la existencia de un juicio contencioso administrativo, por eso es importante señalar que la elaboración del ordenamiento jurídico que norme la seguridad social derivada de la relación laboral entre prestador del servicio y el contratante, depende de éste último y no es obligación del Titular del Poder Ejecutivo ni de sus dependencias y organismos auxiliares, toda vez que se trata de un asunto entre particulares, en el que no hay intervención del Estado y mucho menos de la Secretaría General de Gobierno, por lo que la aprobación de éstos y en este caso depende exclusivamente de cada patrón establecer el marco normativo por el cual se regirán.

Para reforzar el argumento anterior, se transcribe la siguiente tesis jurisprudencial que establece:

Época: Quinta Época

Registro: 806562

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo LXXXVIII

Materia(s): Laboral

Tesis:

Página: 510

TRABAJO, CONTRATO DE.

Según el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, es trabajador quien presta a otro un servicio en virtud de un contrato de trabajo; es decir, es requisito previo la existencia de este contrato. El artículo 17 del mismo ordenamiento dice textualmente: "Contrato individual de trabajo es aquel por virtud del cual una persona se obliga a

65/79



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

prestar a otra, bajo su dirección y dependencia, un servicio personal mediante una retribución convenida.". El servicio u objeto del contrato es la actividad misma de la persona que lo presta; esta actividad debe ejecutarse y aplicarse bajo la dirección de quien recibe el servicio y con la dependencia o subordinación de quien lo presta a quien es prestado, y el servicio debe ser retribuido. Para que exista el contrato de trabajo es preciso que se reúnan las tres primera condiciones: actividad personal, dirección y subordinación, porque la de retribución es común a todos los contratos onerosos. En el contrato de compraventa, su objeto es la cosa que se vende y compra y en el arrendamiento la cosa cuyo uso se transfiere. En la especie, la obligación del arrendatario de contratar el personal para el manejo de la cosa arrendada y de pagar este personal y materiales propios para dicho manejo, es propia de empresario o patrón, no de empleado o trabajador; y si al propio arrendatario corresponde calcular el tiempo que debe dedicar al negocio, no existe la jornada de trabajo a que se refieren los artículos 24, fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no existe un contrato de trabajo.

Competencia 88/45. Suscitada entre la Junta Federal de Conciliación Número Trece en Coatzacoalcos, Veracruz, y el Juez Segundo de Primera Instancia del mismo lugar. 9 de abril de 1946. Unanimidad de quince votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

De lo antes señalado, se puede advertir que el Gobierno del Estado de México, no es responsable de elaborar y validar el Reglamento de Seguridad Social de los Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México, que menciona el particular en su solicitud. Ahora bien, cabe mencionar que para el caso de los servidores públicos del Gobierno del Estado de México, el ordenamiento jurídico que regula la seguridad social, es la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

66/79



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

TERCERO: Ahora bien, es de suma importancia señalar que en fecha 18 de octubre de 2011, se publicó en la "Gaceta del Gobierno", número 74, el Decreto 359 por el que se reforman varios artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, destacándose, el artículo 19 fracción II, mismo que a continuación se transcribe:

"Artículo 19.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diferentes ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Ejecutivo, las siguientes dependencias:

...

II. Secretaría de Seguridad Ciudadana;..."

Teniendo como atribuciones las señaladas en el artículo 21 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, mismo que a continuación se transcribe:

"Artículo 21 Bis.- La Secretaría de Seguridad Ciudadana es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones de seguridad pública...

A la Secretaría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Transmitir y ejecutar los acuerdos y demás disposiciones que instruya el Gobernador del Estado en materia de seguridad pública;

II. Dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, auxiliar a las autoridades competentes cuando así lo soliciten en la



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

investigación y persecución de los delitos y concurrir, en términos de la ley, con las autoridades en casos de siniestro o desastre;

III. Impulsar las acciones necesarias para promover la prevención de los delitos y la participación de la comunidad en materia de seguridad pública;

IV. Ejercer las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables otorgan a las instituciones policiales en materia de investigación preventiva, e instrumentar y coordinar acciones y procedimientos para la planeación, obtención, procesamiento y aprovechamiento de información de inteligencia para tales efectos;

V. Ejercer el mando directo de las Instituciones Policiales del Estado, en los términos de la ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

VI. Impulsar la coordinación de las Instituciones Policiales y proponer, en el ámbito de sus facultades, la adopción y aplicación de políticas y programas de cooperación en materia de seguridad pública, con la Federación, las entidades federativas y los municipios;

VII. Promover la formación, capacitación, profesionalización, actualización, adiestramiento y especialización de las Instituciones Policiales;

VIII. Coordinar la evaluación del funcionamiento de la seguridad pública;

IX. Participar, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia, en la elaboración de diagnósticos y estrategias de política criminal;

X. Autorizar, coordinar, controlar y supervisar los servicios de seguridad privada, de conformidad con las normas aplicables;

XI. Coordinar y supervisar las acciones en materia de protección civil;



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

- XII. Coordinar con el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, todas las acciones relacionadas con la misma;

XIII. Coordinar los servicios de seguridad, vigilancia y protección regional en caminos y carreteras estatales o vías primarias, zonas rurales, áreas de recreo y turísticas de competencia estatal, así como las instalaciones estratégicas del Estado;

XIV. Establecer y vigilar la operación de los procedimientos de administración, seguridad, control, vigilancia y apoyo logístico del sistema penitenciario;

XV. Administrar los centros de reinserción social y tramitar, las solicitudes de amnistía, indultos, libertad anticipada y traslado de internos, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno;

XVI. Vigilar el establecimiento de las instituciones y la aplicación de la norma, en el ámbito de su competencia, en materia de justicia para adolescentes;

XVII. Ejecutar las políticas, lineamientos y acciones de su competencia, previstos en los convenios de coordinación suscritos por el Estado de México en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los derivados de los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás instancias de coordinación que correspondan;

XVIII. Establecer mecanismos de coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

XIX. Colaborar, cuando así lo soliciten otras instituciones del Estado de México, federales, estatales, municipales o del Distrito Federal competentes en la protección de la integridad, derechos y patrimonio de las personas, en la prevención de delitos, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente, así como en el mantenimiento y restablecimiento de la paz y orden públicos;

69/79





"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

XX. Establecer, integrar, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública que le competan, mediante las bases de datos en materia de seguridad pública correspondientes;

XXI. Organizar, dirigir y administrar la recepción y transferencia de los reportes sobre emergencias, infracciones y delitos;

XXII. Coordinar planes y operativos para la defensa y protección del medio ambiente, a fin de preservar y salvaguardar los recursos naturales de la entidad; y

XXIII. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos."

En este sentido, es preciso comentar que los artículos transitorios Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno del mencionado ordenamiento jurídico disponen lo siguiente:

"..."

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
(...)

CUARTO.- El Ejecutivo deberá expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en un plazo no mayor a dos meses, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

QUINTO.- Las atribuciones y facultades que se otorgan a la Secretaría de Seguridad Ciudadana en este Decreto, en tanto se expida el Reglamento Interior y demás instrumentos jurídico administrativos necesarios para su funcionamiento, serán ejercidas por conducto de la estructura orgánica de la Agencia de Seguridad Estatal, en los términos que disponga el Secretario de Seguridad Ciudadana.

70/79



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SEXTO.- Los recursos humanos, materiales y financieros de la Agencia de Seguridad Estatal, serán transferidos a partir de la entrada en vigor del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

SÉPTIMO.- Los convenios o instrumentos jurídicos celebrados a través de la Agencia de Seguridad Estatal que se encuentren vigentes, continuarán en vigor, por lo que los derechos y obligaciones contraídos en éstos, serán asumidos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, excepto aquellos que por su naturaleza deban ser renovados.

OCTAVO.- Las referencias realizadas en el presente Decreto a la Agencia de Seguridad Estatal, quedarán entendidas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

NOVENO.- Las referencias realizadas a reinserción social, quedarán entendidas al término vigente readaptación social, hasta en tanto se lleve a cabo la reforma penitenciaria a que se refiere el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008."

Por lo que, las razones o motivos de la inconformidad que hace valer el particular en el formato de Recurso de Revisión, son infundadas en virtud de que en la respuesta proporcionada por este Sujeto Obligado, se le aclaró al particular que dentro de las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, no están las funciones en materia de Seguridad Privada.

En razón a lo anterior, al C. Secretario General de Gobierno, le corresponde cumplir con la políticas, los acuerdos y las ordenes de Ejecutivo del Estado en relación a temas de seguridad pública; sin embargo, al tratarse del los Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAE), no lo puede realizar dado que no es una dependencia u organismo auxiliar de la administración pública, como se hizo del conocimiento del particular que los Cuerpos de

71/79





"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAE), no dependen orgánica, presupuestal, programática ni administrativamente de ninguna dependencia del Estado de México, tal y como lo señala la resolución al recurso de revisión 01061/INFOEM/IP/RR/2012 emitida en fecha 6 de noviembre de 2012, por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Derivado de lo anterior, se comunica a este Pleno, que la Unidad de Información, proporcionó la respuesta de incompetencia en tiempo y forma, de igual forma observó en todo momento, los principios de simplicidad y rapidez; establecidos en el numeral 41 Bis de la Ley ya señalada, así como los fundamentos jurídicos por los cuales se respalda que dicha respuesta; esta Unidad de Información, privilegió el principio de máxima publicidad, anexando a la respuesta, la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, tal y como se señaló en el primer numeral de este apartado.

CUARTO: Finalmente, con el propósito de atender el escrito de recurso de revisión, la Unidad de Información requirió al Servidor Público Habilitado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, le auxiliara proporcionándole los argumentos, datos y documentos necesarios en los que respalte la respuesta proporcionada y mediante oficio número 202K00000/SESESP/SP/1652/2014 de fecha 8 de octubre del año en curso, el Servidor Público Habilitado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, manifestó que realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la unidad administrativa a su cargo y no se localizó ningún documento relacionado con la solicitud de información, para su mejor apreciación, a continuación se plasma:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

08 OCT 2014

Hora: 9:00
Recibido por: JM



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, México;
a 8 de octubre 2014
202K00000/SESESP/SP/1652/2014

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.

P R E S E N T E.

Por instrucciones del Lic. Jaime Efraín Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, en referencia a su oficio número 20205A0000/UI/089/2014, por el cual informa que con relación a la solicitud de información número 00188/SEGEGOB/IP/2014, el día 6 de octubre, el solicitante interpuso un recurso de revisión, cuyo contenido es el siguiente:

ACTO IMPUGNADO:

"El documento de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, que recayó a la solicitud de información con folio 00188/SEGEGOB/IP/2014, emitida por el ente obligado Secretaría General de Gobierno del Estado de México, la cual denomino como respuesta 188/2014." (sic)

RAZONES Y MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:

"Las razones y motivos de mi inconformidad consisten en lo siguiente: Primero.- El sujeto obligado Secretaría General de Gobierno del Estado de México, no me entrega la información solicitada, y la información que me proporciona es incompleta y no corresponde a lo solicitado, además adjunta un documento que no corresponden ni contiene lo solicitado, violando con ello mi derecho de acceso de acceso a la información pública, como se expone a continuación. Lo anterior, en razón de que el suscrito solicite lo siguiente: Solicito me proporcionen el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México, así como la página de internet o dirección electrónica en donde puedo consultar dicho reglamento. Solicito me informe el día que se publicó y entró en vigor el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe si actualmente aplica a los elementos a su cargo reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Solicito me informe el motivo, razón y circunstancia por el que no se encuentra publicado en el portal de transparencia el reglamento de seguridad social del Cuerpo de vigilancia auxiliar y urbana del estado de México. Esto es, que la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, me debió de entregar y proporcionar la información proporcionada, toda vez que el Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México solicitado y demás información fue generada en el ejercicio de sus atribuciones, y por ese motivo debe obrar en sus archivos, puesto que dicho reglamento es una disposición dirigida a una institución policial del Estado, que conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, debió haber refrendado,

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 06, COL. EL CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000
TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
E-MAIL: 722 213 8893

73/79

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

siendo un requisito sin el cual dicha disposición no surtiría efecto legal alguno, lo que implica que al intervenir en la creación como órgano refrendador de los reglamentos que regulan las instituciones policiales obrar en sus archivos pues todo ello se realiza y lleva a cabo en el ejercicio de sus funciones. Es así porque sin considerar lo solicitado, en la respuesta que emite el ente obligado, omite hace entrega del reglamento e información solicitada y la información que proporciona no corresponde a los solicitado, además de que la Ley de Seguridad Privada del Estado de México que adjunta como documento anexo a su respuesta no corresponde, ni contiene lo anteriormente señalado que fuera solicitado por el suscrito. Es decir, el ente obligado, obstaculiza mi perjuicio el derecho de acceso a la información pública, al establecer en el documento de fecha 17 de septiembre del 2014, lo que se explica a continuación. Los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41, 41bis, 45, de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no son aplicables, y esos preceptos no establecen ni contienen la información que fue solicitada, ya que solo señala algunas obligaciones que tiene que acatar el ente al contestar las peticiones de información, empero no es ni contiene el reglamento información solicitada. La misma suerte corre el Criterio de interpretación aprobado por el Pleno de este Instituto puesto que tampoco sirve para acreditar que el ente obligado haya proporcionado la información solicitada. Por otra parte, el ente obligado dice que sus atribuciones son las que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 21, empero este numeral tampoco contiene el reglamento información solicitada. Además, el ente obligado señala que turno al servidor público habilidad del servidor público habilitado del secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública, mediante oficio número 202k00000/SESESP/SP/1488/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, emitiendo respuesta que anexa al escrito en comento, sin embargo, dicho argumento tampoco contiene el reglamento e información solicitada y, el oficio que señala en ente obligado tampoco contiene el reglamento e información, ya que el servidor público al que fue dirigido se declaró incompetente para contestar, es decir, no proporciona la información solicitada. En cuanto al argumento del ente obligado, en el que señala que los sujetos obligados solo son responsables de proporcionar la información que generen administrén o posean de acuerdo a sus atribuciones, aduciendo además que la unidad administrativa que pudiera dar la respuesta señalada no es competente, razón por la cual la Secretaría General de Gobierno no puede atender la solicitud en comento, argumento que aparte de no unirme al reglamento y demás información solicitada por el suscrito, implica que el Sujeto Obligado de forma arbitraria e ilegal, niega la información que por funcionarios y atribuciones propias lo corresponda haber generado, administrado y poseído, puesto que los artículos 7, 8, 19 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establecen que: Artículo 7.- Todas las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador promulgue o expida, para que sean obligatorias, deberán estar refrendadas por el Secretario General de Gobierno; sin este requisito no surtirá ningún efecto legal. Artículo 8.- El Gobernador del Estado expedirá los Reglamentos Interiores, los Acuerdos, Circulares y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las dependencias del Ejecutivo y autorizará la expedición de los manuales administrativos. Artículo 19.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LEÓN DE TEJADA NO. 416 COL. EL COFORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL.: (01722) 218893

74/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

auxiliarán al Titular del Ejecutivo, las siguientes dependencias: I. Secretaría General de Gobierno; Artículo 21.- A la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, el despacho de los siguientes asuntos: ... III. Cumplir y hacer cumplir las políticas los acuerdos, las órdenes, las circulares y demás disposiciones del Ejecutivo del Estado... XVI. Coordinar a las dependencias y entidades en materia de seguridad, así como el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con las disposiciones aplicables; Por eso es que la Secretaría General de Gobierno, al refrendar todas las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador Promulgue o expida, para que sean obligatorios y surtan efectos legales, es necesario que las autorice con su firma, lo que significa que interviene en su creación ósea que si lo generó, lo que implica además que si administra y posee todas las disposiciones que el Gobernador del Estado de México, promulgue o expida por eso es que viola mi derecho al acceso a la información pública, al negarse a atender mi solicitud de información, siendo que por la ley si le corresponde contar con el reglamento e información solicitada por el suscrito. Si sostalar que al corresponderle al sujeto Obligado, cumplir y hacer cumplir la disposiciones del Ejecutivo del Estado; y coordinar a las dependencias y entidades en materia de seguridad, así como el funcionamiento del Sistema Estatal de seguridad Pública, de conformidad con las disposiciones aplicables: el menester que tenga en su poder las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador promulgue o expida, en esa materia. Por lo no puede considerarse válido y legal que el ente obligado puede negarse a atender la solicitud de información y menos válido o legal puede considerarse que dicho sujeto obligado pueda negarse al suscrito el Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia auxiliar y Urbana del Estado de México, el día en que este se publicó y entró en vigor, si está vigente, si se está aplicando actualmente, y el motivo, razón y circunstancia por la que no está publicado en el portal de transparencia dicho reglamento, por lo que este Instituto debe ordenar que se entregue la información solicitada, por así corresponder a mi derecho al acceso a la información pública del Estado de México. Por otra parte, el Sujeto Obligado, despidiendo una conducta contumaz, para mantener al suscrito en el error, argumenta en el documento de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, que respecto a los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México, lo que establece los artículos 9 y 103 de la Ley de Seguridad del Estado de México, sin que esos artículos contengan el Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia auxiliar y Urbana del Estado de México, el día en que este se publicó y entró en vigor, si está vigente, si se está aplicando actualmente, y el motivo, razón y circunstancia por el que no está publicado en el portal de transparencia dicho reglamento, es decir, esos artículos no contienen la información solicitada. Respecto a lo informado adicionalmente por el ente obligado, en cuanto a la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, tiene por objeto regular la prestación de los Servicios de Seguridad Privada con alta, que se prestan en esta entidad federativa.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LELLO DE TEOLoyUCAN, 111 PRIMER PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
722 213 8893

75/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

consistente en la autorización, requisitos, modalidades, registro, obligaciones y restricciones, capacitación, visitas de verificación, medios tendientes a garantizar la correcta presentación de los servicios y sanciones aplicables, así como los medios de impugnación de estas, respecto de los servicios de seguridad privada, que anexa a su escrito de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce: no contiene la información solicitada por el suscrito ni tampoco corresponde al Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el día en que este se publicó y entró en vigor, si está vigente, si está aplicando actualmente, en motivo, razón y circunstancia por la que no está publicado en el portal de transparencia dicho reglamento, por lo que violenta mi derecho a la información pública. Para efecto de acreditar, probar, corroborar, robustecer que el Sujeto Obligado se negó a proporcionar la información solicitada y que la proporciona no corresponde al Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, si se está aplicando actualmente, y el motivo razón y circunstancia por el que no está publicado en el portal de transparencia dicho reglamento que por funciones y atribuciones propias le corresponde haber generado, administrado y poseído, adjunto como anexo al presente recurso de revisión siete fotografías de la contestación de demanda que realiza el Jefe de los Cuerpos de Guardias de Seguridad, Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Cuatitlán- Texcoco, del Valle de Toluca y de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, y nueve fotografías de la contestación a la demanda que realiza el Director Jurídico de los Cuerpos de Guardias de Seguridad, Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Cuatitlán- Texcoco, del Valle de Toluca y de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, en las cuales señalan lo establecido en el artículo 38 fracción I y artículo 81 fracción VI del Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, dentro del expediente número 368-2014, del índice de la Segunda Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México en las cuales esos servidores públicos, señala la existencia de aplicación del Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, por lo que al ser dicho Jefe de Guardias y Director Jurídico parte de una Institución de Policía de Seguridad Pública del Estado de México, de la cual es Autoridad Estatal competente del Gobierno del Estado de México y ya que conforme a los preceptos legales señalados en el cuerpo del presente escrito, es al Secretario General de Gobierno; al quien corresponde intervenir en la creación de todas las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador promulgue o expida, al refrendarlas con su autorización por medio de su firma, siendo éste un requisito sin el cual no surtirían ningún efecto legal, correspondiéndole por funciones y atribuciones propias generar, administrar y poseer lo todas las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador promulgue o expida, se debe condonar al ente obligado a respetar mi derecho de acceso a la información pública ordenando la entrega del Reglamento de Seguridad Social del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México el día en que este se publicó y entró en vigor, si está vigente, si está aplicando actualmente, y el motivo, razón y circunstancia por la que no está publicado en el portal de transparencia dicho reglamento, y en su caso iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidad correspondiente."(sic)



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

76/79

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NÚM. 410, COL. EL COFORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000
TEL.: (612) 214 9202, 722 214 9202, 722 213 8893
www.edomex.gob.mx

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Ahora bien, atendiendo los argumentos del solicitante respetuosamente comento a usted lo siguiente:

El pasado diecisiete de septiembre con oficio No. 202K00000/SESESP/SP/1488/2014 esta unidad administrativa dio respuesta al requerimiento de información de la siguiente forma: Por lo anterior y con el propósito de atender la solicitud antes descrita, este Secretariado se declara Incompetente para dar respuesta al requerimiento de información, con fundamento en el artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo cual se refuerza con la resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) en el recurso de revisión 01061/INFOEM/IP/RR/2012.

Por otra parte y con el propósito de atender lo argumentado por el solicitante, informo a usted, que:

- Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa, verificando de nueva cuenta que no se cuente con el ordenamiento jurídico señalado por el particular.
- Y este Secretariado se declara Incompetente para dar respuesta a la información solicitada, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que, el documento requerido por el particular no fue generado, poseido o administrado por esta unidad administrativa.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN REZA SILVA
ENLACE

C. c. p. Lic. Jaime Efraín Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Archivo
MCRS/CJR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SELESTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 406, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000
TEL./FAX 01722 2110000
www.edomex.gob.mx

77/79

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

IV. IMPROCEDENCIA

De lo anteriormente expuesto, se desprende que en términos del artículo 71 de la Ley en la materia, los particulares podrán interponer Recurso de Revisión cuando, se acredite algunas de las causales, las cuales son:

"Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión, cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Derogada

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud."

Como se advierte, esta Unidad de Información no incurrió en ninguna falta que diera origen a la inconformidad del particular, toda vez que proporcionó la respuesta al particular en tiempo y forma observando los ordenamientos jurídicos vigentes y de igual manera se le explicaron las razones por las cuales este Sujeto Obligado, no puede orientar al particular, ya que, en el Gobierno del Estado de México, no existe instancia que pueda atender su petición.

78/79



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

**A USTED C. COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

Atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tener por rendido el presente informe en tiempo y forma en mi carácter de Directora General de Información, Planeación y Evaluación y Titular de la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO: Se ratifique la respuesta que se le proporcionó al particular en todas y cada una de sus partes.

TERCERO: En su oportunidad, se resuelva a favor de este Sujeto Obligado el presente recurso de revisión, en virtud de que la respuesta se le hizo llegar al particular fue apegada a derecho y de acuerdo a las facultades que el ordenamiento legal vigente le otorga a esta dependencia, conteniendo los argumentos y razonamientos lógico-jurídicos, tal y como se señala en el presente escrito, lo cual puede ser verificado en el Sistema de Atención Mexiquense (SAIMEX).

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 9 de octubre de 2014.


**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

79/79


**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**